

CURSO “COMO IMPACTA AL AUDITOR Y A EMPRESAS LA NUEVA LEY DE AUDITORIA DE CUENTAS”

Modificaciones en la nueva Ley de Auditoría de Cuentas,
que **entran en vigor el 17 de junio de 2016**

La actividad de auditoría de cuentas se caracteriza por la relevancia pública que desempeña al prestar un servicio a la entidad revisada y a la sociedad, mantengan, o no, relaciones con la misma, habida cuenta de que todos ellos, entidad auditada y terceros, pueden conocer la calidad de la información económica financiera auditada. Con la finalidad de regular y establecer las garantías suficientes para que las cuentas anuales o cualquier otra información económica financiera que haya sido verificada por un tercero independiente sea aceptada con plena confianza por los terceros interesados, se desarrolla el texto de esta nueva Ley de Auditoría de Cuentas, que entra en vigor el 17 de junio de 2016 y que recoge los requisitos impuestos por la Directiva 2014/56/UE, **que modifica considerablemente el ejercicio de la auditoría en cuestiones tan importantes como la objetividad y la independencia, en cuestiones que van desde la aceptación del cliente hasta la emisión del informe, pasando por las normas de organización de los auditores y de la calidad de sus trabajos, así como el régimen de supervisión pública y las sanciones establecidas en orden a garantizar la plena eficacia de la normativa.**

El programa se desarrolla en **4 horas presenciales**, homologables ICAC, **4 horas en la materia de “AUDITORIA”**. Se expedirá el correspondiente certificado de asistencia, por ello se deberá firmar la “Hoja de firmas” que se encontrará a disposición de los inscritos, en la sala de impartición del curso.

Profesor: D. **Julio Capilla Vidal**, Economista – Auditor. Director de RSM España en Baleares

Lugar de impartición: Curso presencial que se imparte en la Sede colegial, Avda. Joan March Ordinas 9, 1º-B, 07004 Palma

Calendario: 9 de junio de 2016

Horario: 16.00 h. - 20.00 h.

Inscripciones:

Los interesados en este curso se han de inscribir y formalizar la matrícula **antes del 7 de junio** de 2016. Así mismo se recuerdan los datos bancarios para el pago de la matrícula, cuenta del Colegio de Economistas: Banco de Sabadell, IBAN ES79 0081 7045 1100 0110 4421. Se pide

hacernos llegar copia de la transferencia al ceib@economistas.org o por fax al 971 710 477. Se podrá solicitar la devolución de matrícula 48 horas antes del inicio del curso por causas debidamente justificadas.

Colegiados: 75,00 €

Colaboradores Despachos: 90,00 €

Otros: 145,00 €

Los miembros del ICJCE, del ICAIB y el personal de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, tendrán la misma consideración que los colegiados economistas.

Nuestros precolegiados, desempleados (adjuntar tarjeta demandante de empleo) y jubilados, se beneficiarán de una cuota reducida de 25,00 €.

Para inscribirse acceda al portal de formación web del CEIB a través del siguiente enlace [Inscripciones](#), o bien póngase en contacto con el Colegio de Economistas en el tfno. +34 971 722 169

PROGRAMA

1. Antecedentes
2. Conceptos significativos
3. El régimen de Independencia
4. Auditoría de cuentas general
5. Auditoría de entidades de interés público
6. Supervisión pública y régimen sancionador
7. Entrada en vigor
8. Resolución de dudas/consultas de los participantes

Nota: La organización se reserva el derecho a las modificaciones necesarias para que el programa se lleve adelante con éxito. Pedimos disculpa por los posibles inconvenientes.

